

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR CERTEZA JURÍDICA SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL QUE PRESENTAN LOS DOCENTES ADSCRITOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO SU PARTICIPACIÓN DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL EDUCATIVO, A CARGO DE LA DIPUTADA RAQUEL BONILLA HERRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a dar certeza jurídica sobre la situación laboral que presentan los docentes adscritos a los Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad, así como su participación dentro del Sistema Nacional Educativo.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el 7 de marzo de 2019, la Dip. Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a dar certeza jurídica sobre la situación laboral que presentan los docentes adscritos a los Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad, así como su participación dentro del Sistema Nacional Educativo. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, para dictamen. La proposición en comento fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 8 de marzo, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proponente señala que *“una de las problemáticas que se han presentado dentro del sistema educativo es la exclusión social. Nuestro país ha invertido en políticas sociales destinadas a la población que se encuentra con altos índices de pobreza en contextos de vulnerabilidad o en condiciones y características específicas que los colocan en riesgo de ser excluidos, ocasionando su difícil acceso a los servicios educativos que oferta el sistema nacional educativo del país, sin embargo, estos esfuerzos no han sido suficientes”*.

Continúa mencionando que *“es oportuno recordar que nuestra Carta Magna, en el artículo 3, garantiza que todo individuo pueda tener el derecho a la educación de calidad y, para ello, el Estado deberá asegurar el acceso universal de todos los niños y jóvenes a escuelas bien equipadas en términos de sus condiciones materiales y recursos humanos, asimismo, debe garantizar que los alumnos permanezcan en las aulas, transiten oportunamente entre grados y niveles educativos, y adquieran una formación integral y aprendizajes significativos. De ello se desprende que la educación es un derecho universal para todos los seres humanos, sin discriminación, en donde es primordial erradicar la inequidad, además de promover sociedades más justas, igualitarias y democráticas”*.

Asimismo, manifiesta que *“para la Organización de Estados Iberoamericanos, el concepto de inclusión educativa ha evolucionado en los últimos años, suele asociarse con estudiantes que viven en situaciones de alta pobreza o que tienen necesidades especiales. Con la inclusión se logrará un mayor acceso a los servicios educativos de calidad sin discriminación alguna, considerando a las niñas y niños con discapacidad, poblaciones indígenas, poblaciones rurales, migrantes o estudiantes que han abandonado el sistema educativo”*.

Expresa que *“los Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad (CAED) están enfocados a atender a las personas con discapacidad con deseos de iniciar o concluir este ciclo de formación, entre las ventajas que ofrece esta modalidad, es la posibilidad de combinar los estudios con otras actividades; su ingreso a la preparatoria abierta no exige límite de edad; los servicios son gratuitos; se otorgan becas educativas a estudiantes inscritos en esta modalidad; para concluir el ciclo escolar no se establece límite de tiempo; la inscripción no implica examen de admisión; y cada asignatura o módulo está a cargo de un asesor especializado. Al concluir se otorga un certificado de terminación de estudios de bachillerato general”*.

La proponente menciona que *“la cobertura de los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED) están ubicados en diferentes planteles de carácter federal, actualmente existen 355 en toda la República Mexicana,*

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

dispersos entre la Dirección General del Bachillerato (DGB); la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGE CyTM); la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT); y la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)”.

Señala que “es preciso expresar que, en esta modalidad, los estudiantes disponen de diversos recursos didácticos, entre los cuales se encuentran textos en Braille, regletas, punzones, materiales educativos termo formado para alto y bajo relieve, recursos multimedia sobre diversos temas y software especializado, entre otros, encaminados a alcanzar el máximo aprendizaje. Asimismo con un equipo de docentes profesionales y con los conocimientos adecuados en los contenidos para transmitir los conocimientos que se requieren en lectoescritura braille, lengua de señas mexicana y sensibilización a la discapacidad, entre otros temas”.

Menciona que “los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad están basados en el acuerdo 445 de la SEP, que contempla la certificación del bachillerado por evaluaciones parciales”.

La proponente expresa que “recientemente un número significativo de docentes adscritos a los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED) han exigido la intervención de diversas autoridades federales y estatales, a fin de que a la brevedad sea regularizada su situación correspondiente a sus pagos, asimismo se mejoren sus condiciones laborales”.

Manifiesta que “a través de diversas acciones emprendidas por los profesores del estado de Veracruz de Ignacio de Llave, en donde se cuentan con 20 Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad, han precisado y denunciado que les ha sido imposible acceder a una plaza fija y pagos constantes, de igual manera, no cuentan con ninguna prestación. Estos profesores laboran durante 30 horas a la semana en la modalidad de preparatoria abierta, por ello reclaman que las autoridades educativas del país regularicen su situación laboral, la cual se acordó mediante el Acuerdo SEP 138”.

Señala que “ante este escenario, como representantes populares debemos escuchar sus reclamos y asumir con responsabilidad la preocupación que genera esta situación de precariedad laboral, a pesar de ello, nunca han dejado de asistir a sus labores, debido a su alto profesionalismo de lograr que los jóvenes con discapacidad que desean obtener sus estudios de bachillerato, lo obtengan”.

Expresa que “en ese sentido, como legisladores demandamos la urgente atención con el objetivo de no afectar a miles de estudiantes que podrían quedarse sin acceso al servicio educativo en la modalidad de sistema abierto,

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

principalmente la relacionada a la población en situación de vulnerabilidad y exclusión educativa, así como a personas con discapacidad”.

Finalmente, menciona que *“la inclusión educativa es necesaria para dotar a la población con vulnerabilidad y barreras de aprendizaje, todas las herramientas para concluir sus estudios. Es premisa fundamental de toda sociedad, es un derecho de acceder al aprendizaje independientemente de sus características personales, condiciones, necesidades y potencialidades.”*

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. El artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece que:

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales [...].

TERCERA. El artículo 1° de La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señala que:

El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

CUARTA. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco, por sus siglas en inglés) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), la educación inclusiva se refiere a “[...] una educación justa y equitativa en la que aquellos que tienen

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

más dificultades para aprender encuentren los medios y los apoyos necesarios, junto con el aliento y el compromiso colectivo para lograrlo”.¹

QUINTA. De acuerdo con el artículo 41, párrafo tercero, de La Ley General de Educación: “La formación y capacitación de maestros promoverá la educación inclusiva y desarrollará las competencias necesarias para su adecuada atención”.

SEXTA. Los Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad (CAED) fueron creados en 2009, y en ellos se brinda atención de forma especializada a estudiantes con discapacidad y se les instruye para cursar o concluir el bachillerato.²

SÉPTIMA. Se coincide con la proponente en la necesidad de que las problemáticas laborales que enfrenta el profesorado en los CAED de Veracruz encuentren una solución, con la finalidad de que exista continuidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje de dichos centros.

No obstante, se estima pertinente realizar los siguientes cambios al exhorto planteado:

Resolutivos Originales	Resolutivos Comisión de Educación
<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública a dar certeza jurídica sobre la situación laboral que presentan los docentes adscritos a los Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad, así como su participación dentro del Sistema</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a su homóloga en el Estado de Veracruz para que, en el ámbito de sus competencias, proporcionen la atención a</p>

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco, por sus siglas en inglés) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). (2018). Iberoamérica inclusiva: Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación en Iberoamérica. Disponible para consulta en: <https://www.oei.es/Educacion/Noticia/oei-y-unesco-presentan-una-guia-de-inclusion-y-equidad>

² Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad deben 4 meses de sueldo a su personal (*Aristegui noticias*, 4 de mayo de 2018). Disponible para consulta en: <https://aristeguinoticias.com/0405/mexico/centros-de-atencion-para-estudiantes-con-discapacidad-deben-4-meses-de-sueldo-a-su-personal-nota-y-video/>

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

<p>Nacional Educativo.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública para coordinarse con su homóloga en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a que en el ámbito de sus respectivas competencias atiendan a la brevedad la situación laboral que presentan los docentes adscritos a los Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad (CAED), así como su participación dentro del Sistema Nacional Educativo.</p>	<p>la problemática laboral del personal docente adscrito a los Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad (CAED) y continúen con el impulso de su participación dentro del Sistema Educativo Nacional.</p>
--	---

Por lo expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a su homóloga en el Estado de Veracruz para que, en el ámbito de sus competencias, proporcionen la atención a la problemática laboral del personal docente adscrito a los Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad (CAED) y continúen con el impulso de su participación dentro del Sistema Educativo Nacional.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR CERTEZA JURÍDICA SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL QUE PRESENTAN LOS DOCENTES ADSCRITOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO SU PARTICIPACIÓN DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL EDUCATIVO, A CARGO DE LA DIPUTADA RAQUEL BONILLA HERRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Adela Piña
Bernal**
Presidenta

[Signature]



**Dip. Flora Tania
Cruz Santos**
Secretaria

[Signature]



**Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade**
Secretaria

[Signature]



**Dip. María Teresa
López Pérez**
Secretaria

[Signature]



**Dip. Zaira Ochoa
Valdivia**
Secretaria

[Signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR CERTEZA JURÍDICA SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL QUE PRESENTAN LOS DOCENTES ADSCRITOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO SU PARTICIPACIÓN DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL EDUCATIVO, A CARGO DE LA DIPUTADA RAQUEL BONILLA HERRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario



Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario



Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario



Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria



Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR CERTEZA JURÍDICA SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL QUE PRESENTAN LOS DOCENTES ADSCRITOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO SU PARTICIPACIÓN DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL EDUCATIVO, A CARGO DE LA DIPUTADA RAQUEL BONILLA HERRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Claudia Báez
Ruiz
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Alfredo Femat
Bañuelos
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Abril Alcalá
Padilla
Secretaria



Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. María Chávez
Pérez
Integrante

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR CERTEZA JURÍDICA SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL QUE PRESENTAN LOS DOCENTES ADSCRITOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO SU PARTICIPACIÓN DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL EDUCATIVO, A CARGO DE LA DIPUTADA RAQUEL BONILLA HERRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán
Integrante



Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena
Integrante

M. Eleusis



Dip. Ma. de Jesús
García Guardado
Integrante



Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal
Integrante

J. Gar



Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR CERTEZA JURÍDICA SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL QUE PRESENTAN LOS DOCENTES ADSCRITOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO SU PARTICIPACIÓN DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL EDUCATIVO, A CARGO DE LA DIPUTADA RAQUEL BONILLA HERRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante**



**Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante**



**Dip. Eudoxio
Morales Flores
Integrante**



**Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante**



**Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante**



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR CERTEZA JURÍDICA SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL QUE PRESENTAN LOS DOCENTES ADSCRITOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO SU PARTICIPACIÓN DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL EDUCATIVO, A CARGO DE LA DIPUTADA RAQUEL BONILLA HERRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante



Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante



Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante



Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo
Integrante



Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR CERTEZA JURÍDICA SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL QUE PRESENTAN LOS DOCENTES ADSCRITOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO SU PARTICIPACIÓN DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL EDUCATIVO, A CARGO DE LA DIPUTADA RAQUEL BONILLA HERRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención

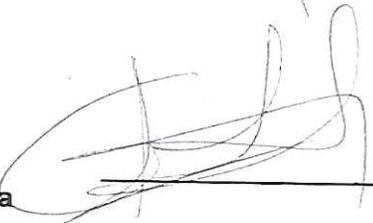


Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo
Integrante





Dip. Erika Mariana Rosas Uribe
Integrante





Dip. Irán Santiago Manuel
Integrante





Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez
Integrante
